



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

Creado el 09 de junio 2000 / Ley 27285

MANÚ - MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-MDH/GM.

Huetupe, 15 de marzo del año 2023.

VISTO:

El informe N° 03-2023-MDH-UA-AC/P, emitido por el responsable de almacén central y patrimonio, y;

305

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", establece en el artículo 31, inc. 31.1 establece que, es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada dos (02) años, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año previo al de su presentación, siempre que se presente el Inventario en el plazo establecido en la Directiva y que en el Acta de Conciliación de Inventario no se consignen diferencias en su conciliación patrimonio - contable. El plazo de dos (02) años, se computa desde el año en el que se presenta el inventario. (...)", en el inc. 31.3, precisa que, la OCP participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario, y en el inc. 31.4, determina que, el titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución del inventario de sus Organizaciones.

Que, el Artículo 32, de la precitada norma, respecto de la Comisión de Inventario precisa en el inc. 32.1 La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces, y en el inc. 32.2 El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario.

Que, con el Informe de visto, el Responsable de la Unidad de Almacén Central y Patrimonio, solicita conformación de comité para toma de inventario físico y contable de bienes patrimoniales del ejercicio fiscal 2022 de la municipalidad distrital de Huetupe;

Que, con resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDH/A designa como Gerente Municipal y con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDH/A, delega facultades y atribuciones resolutorias administrativas;

Por todo lo esgrimido, y estando a la delegación de atribuciones administrativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES correspondiente al año fiscal 2022, de la municipalidad distrital de Huetupe, con los siguientes integrantes.

TITULARES:

Presidente : GERENCIA MUNICIPAL.
Primer Miembro : JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y PATRIMONIO.
Segundo Miembro : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

SUPLENTE:

Del Presidente : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL.
Del Primer Miembro : JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
Del Segundo Miembro : JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, procedan llevar a cabo el inventariado rigiéndose estrictamente a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los integrantes de la comisión, y a las demás áreas involucrados de la Municipalidad Distrital Huetupe, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

JOSQUIG
AS
S-GM
Cc: Archiv.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
ING. ALDO ROSEL CAYO
GERENTE MUNICIPAL